Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº: 294/09

ASUNTO: Acreditar la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de San Juan por un período de seis años.

Buenos Aires, 02 de junio de 2009

Expte. No: 804-289/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de San Juan y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución MECyT N° 498/06, las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 y 052/08 y las Resoluciones CONEAU N° 286/07 y N° 652/07, y

#### **CONSIDERANDO:**

#### 1. El procedimiento

La carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de San Juan quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Resolución Nº 286/07 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MECyT Nº 498/06. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el día 16 de abril de 2008. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la carrera fue realizada los días 6 y 7 de noviembre de 2008. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y el profesional técnico encargado quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 11 y 12 de diciembre de 2008, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 23 de diciembre de 2008 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5º de la Ordenanza CONEAU Nº 005-99.

La institución el 14 de abril de 2008 contestó la vista.

- 2. La situación actual de la carrera
- 2.1. Introducción

La carrera de Arquitectura se crea en el año 1950, (reconocimiento y validez nacional del título mediante Ley N°14.016) en la Universidad Nacional de Cuyo. Tras la necesidad de reconstruir la ciudad de San Juan, como consecuencia del terremoto del año 1944, la Universidad de Cuyo instala la primera Escuela de Arquitectura y Urbanismo en la Ciudad de San Juan. En el año 1973 la Universidad Nacional de Cuyo sufre un proceso de escisión a partir del cual surge la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) y, 10 años más tarde (-1983-), se crea la actual Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD) en cuyo marco se inserta la carrera en acreditación. La oferta académica de la unidad académica incluye también las carreras de grado de Diseño Industrial (Resolución MECyT N°0596/96) y Diseño Gráfico (Resolución MECyT Nº0780/04). En cuanto a las actividades de Postgrado, se ofrece la Maestría en Arquitectura de Zonas Áridas y Sísmicas (Resolución CONEAU N°074/01 y Resolución MECyT N°0164/04), la Maestría en Morfología del Hábitat -Conformación del Entorno Humano. (Resolución CONEAU Nº160/04 y Resolución MECyT N°1454/04) y la Especialización en Docencia Universitaria (Resolución CONEAU N°291/07). Asimismo, se encuentra en proceso de acreditación en la CONEAU el Doctorado en Arquitectura y Urbanismo (Expediente CONEAU Nº 1859/08).

En el año 2007 la unidad académica contaba con 1.749 alumnos, de los cuales 257 corresponden a la carrera de Diseño Industrial, 554 a la carrera de Diseño Gráfico y el resto a la carrera de Arquitectura (938 alumnos).

La estructura de gobierno de la FAUD posee como primeras autoridades al Consejo Directivo, al Decano y al Vicedecano. El Decano y Vicedecano son elegidos por el Consejo Directivo y son quienes instruyen sobre las acciones a tomar a las 6 Secretarias de la unidad académica: Técnica, Académica, Investigación, Extensión, Alumnos y Administrativo

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Financiera. Todos los agentes dedicados a la gestión de la unidad académica disponen de una dedicación exclusiva y algunos de ellos cumplen con una extensión de 10 hs. para actividades docentes. Asimismo, la estructura organizativa de la Facultad dispone de la Comisión de Seguimiento del nuevo Plan de Estudios, que tiene por finalidad verificar la aplicación del plan de estudios 2008 implementando las acciones de adecuación de los nuevos contenidos y proponiendo las medidas correctivas, de ser necesario.

La carrera de Arquitectura posee actualmente 2 planes de estudio vigentes: el Plan de Estudios 1992 (Ordenanza CD-FAUD N°03/2006), que ha tenido modificaciones parciales desde su creación hasta el año 2006, y el Plan 2008 (Ordenanza CD-FAUD N°01/2008), ambos de 6 años de duración. Ninguno de los planes de estudio contempla ciclo común con otras carreras de la unidad académica. La Institución cuenta desde el año 2008 con un "Plan de Enlace (1992-2008)" que plantea un régimen de equivalencias totales y parciales entre ambos planes vigentes a fin de que los alumnos del plan 1992 puedan actualizar sus currículas al último plan de estudios aprobado y vigente (2008).

De acuerdo con la información presentada, la carga horaria total del plan de estudios 1992 es de 4.425 hs. y del plan de estudios 2008 es de 4.545 hs. En el siguiente cuadro se presentan las cargas horarias por área curricular.

Áreas curriculares	R. M. N° 498/06	Carga Horaria Plan de Estudios 1992	Carga Horaria Plan de Estudios 2008	
Comunicación y Forma	350 hs.	400 hs.	495 hs.	
Proyecto y Planeamiento	1575 hs.	2440 hs.	1.875 hs.	
Cs. Básicas, Tecnología, Producción y Gestión	1225 hs.	1.040 hs.	1.545 hs.	
Historia y Teoría	350 hs.	320 hs.	450 hs.	
Carga horaria mínima	3.500 hs.	4.200 hs.	4.365 hs.	
Contenidos Extracurriculares		225 hs.	180 hs.	
Carga horaria total	3.500 hs.	4.425 hs.	4.545 hs.	

En relación con la asignación horaria para el desarrollo de la formación práctica, el plan 1992 registra 3.118 hs. mientras que el plan de estudios 2008 lo hace en 1.010 hs. En el siguiente cuadro se presenta el detalle de la carga horaria por ciclo de formación práctica.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ciclo de Formación Práctica	R. M. 498/06	Carga Horaria Plan de Estudios 1992	Carga Horaria Plan de Estudios 2008	
Proyectos de Arquitectura, urbanismo y planeamiento (PAUP)	550 hs.	2.204 hs.	385 hs.	
Producción de obras (PO)	330 fts.	514 hs.	150 hs.	
Sub-total		2.718 hs.	535 hs.	
Trabajo Final o de Síntesis (TF)		400 hs	250 hs.	
Práctica Profesional Asistida (PPA)	150 hs.	Optativa	225 hs.	
Sub-total TF + PPA		400 hs.	475 hs.	
Carga Horaria Total	700 hs.	3.118 hs.	1.010 hs.	

La carrera de Arquitectura cuenta en el año 2007 con un plantel académico de 153 docentes distribuidos en 165 cargos, de los cuales 156 son designados en la unidad académica y 9 son cargos pertenecientes a otras unidades académicas. El plantel docente incluye 122 (63%) cargos interinos, 72 (36%) cargos regulares y 1 (1%) docente contratado.

La distribución de los docentes por cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (en el caso de docentes con más de un cargo sólo se incluye el cargo de mayor jerarquía y si posee dos cargos con la misma jerarquía sólo se incluye el de mayor dedicación).

Año	2007	Dedicación semanal						
Doce	entes	Menos o igual a 9 hs.	Entre 10 y 19 hs.	Entre 20 y 29 hs.	Entre 30 y 39 hs.	Igual o mayor a 40 hs.	Total	Porcentaje sobre el total
Profesor tit	tular	0	4	16	0	12	32	21%
Profesor as	sociado	0	0	2	0	1	3	2%
Profesor ac	djunto	0	7	22	0	14	43	28%
Jefe de tral prácticos	oajos	0	39	30	0	6	75	49%
Ayudantes graduados		0	0	0	0	0	0	0
Total		0	50	70	0	33	153	100%
Porcentaje sobre el total (%)		0%	33%	46%	0%	21%	100%	

En cuanto a la formación de postgrado, el 32% del cuerpo académico de la carrera (49 docentes) posee título postgradual: 22 especialistas, 24 magíster y 3 doctores. De estos postgraduados, el 50% pertenecen al área Diseño Arquitectónico y Urbanismo, el 19,56% al

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

área Morfología, el 6,52% al área Teoría, Historia y Crítica; el 10,87% al área Tecnológica; el 8,70% al Área Ciencias Básicas y el 4,35 % a estudios vinculados a Idioma e Informática. En el cuadro que se presenta a continuación se puede observar la cantidad de docentes de la carrera en relación con su cargo y título de postgrado:

	Grado	Especialista	Magíster	Doctor	Total
Profesor titular	19	4	7	2	32
Profesor asociado	2	1	0	0	3
Profesor adjunto	23	9	10	1	43
Jefe de trabajos prácticos	60	8	7	0	75
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0
Total	104	22	24	3	153
Porcentaje sobre el total (%)	68%	14%	16%	2%	100%

Por otra parte, la proporción de docentes que participan en actividades de investigación es del 65% (99 profesores). Asimismo, 73 docentes (48%) se encuentran categorizados en el Programa de Incentivos del MECyT.

La cantidad de alumnos matriculados en el año 2007 para la carrera de Arquitectura fue de 938 alumnos, teniendo un total de 818 re-inscriptos y 120 ingresantes; representando la carrera el 54% del estudiantado de la unidad académica. Además, desde el año 2000 hasta el año 2006 han obtenido su título de grado un total de 430 alumnos, observándose un comportamiento variable a lo largo de las cohortes. El siguiente cuadro resume la información sobre alumnos, ingresantes y egresados de los últimos años:

Años	Cantidad total de alumnos	Ingresantes	Egresados
2000	1028	183	47
2001	1054	166	54
2002	1004	148	75
2003	921	142	57
2004	1078	97	51
2005	1043	117	37
2006	981	117	56
2007	938	120	53

En lo que respecta a infraestructura y equipamiento de la carrera, la totalidad de las actividades relacionadas con la docencia, investigación y extensión, se desarrollan en el Campus Complejo Universitario Islas Malvinas (CUIM) ubicado en la ciudad de San Juan; de

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

propiedad de la Universidad. La FAUD posee un edificio central de uso exclusivo, en el que se realizaran todas las actividades vinculadas al desarrollo de la carrera. Además, le pertenecen otros edificios del predio, correspondientes a los talleres, Departamento de Publicaciones y 2 aulas compartidas con las otras carreras de la unidad académica. Para el desarrollo de la actividad docente el edificio cuenta con 1 aula magna con capacidad para 140 alumnos, 3 aulas para 100 personas cada una, 1 aula con capacidad para 45 personas y 10 talleres para 462 alumnos aproximadamente. Tanto aulas como talleres cuentan con equipamiento didáctico básico (móvil) acorde a las metodologías de enseñanza. Asimismo, la FAUD cuenta con 1 Gabinete de Medios Audiovisuales (totalmente equipado), 1 Gabinete de Computación Aplicada y 2 talleres equipados para realizar trabajos de carpintería, herrería y maquetería.

En cuanto a la actividad de investigación, se realiza en 3 Institutos (IDIS -Instituto de Teoría, Historia y Crítica del Diseño-, IRPHA -Instituto Regional de Planeamiento y Hábitat-y INEAA -Instituto de Estudios en Arquitectura Ambiental-) y 7 Gabinetes. Estos espacios se ubican en el edificio central de la unidad académica, excepto el INEAA que se ubica en un edificio externo al Complejo Universitario

Además, la unidad académica cuenta con la Biblioteca-Hemeroteca "Arq. Jaime Mateos Ruiz" situada en la planta baja del edificio central, con una superficie actual de 73 m2. La Biblioteca atiende al público 76 hs. semanales distribuidas en dos turnos de 7 horas cada uno. En cuanto a la modalidad de funcionamiento, se adoptó el sistema de estanterías abiertas de libre acceso. El fondo bibliográfico de la Biblioteca se encuentra en la base de datos referencial LIBRI, automatizado en su totalidad. Además, se dispone de la base UNIDA, donde están registradas las bases de todas las bibliotecas de la UNSJ. La biblioteca posee otras bases de datos como ser INVENTARIO, CONSULTA, AUTORI, CARDEX, ALU, LIBAN y PP. Para el trabajo interno de este sector se disponen de 2 PC con impresora.

#### 2.2. Evaluación de la carrera.

La carrera de Arquitectura se encuentra inserta en una unidad académica que brinda una oferta de carreras de grado y postgrado adecuada a su medio y realidad regional; a la vez que en la misma se desarrollan las actividades sustantivas de la educación superior como lo son la docencia, investigación, extensión y difusión del conocimiento, tal como lo establece la resolución ministerial.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

La estructura de gobierno y conducción académica de la FAUD es adecuada a la escala de la unidad académica, apoyándose en marcos normativos, reglamentos y normas de procedimientos que garantizan la calidad, idoneidad y pertinencia de sus acciones. Asimismo, tanto el decano, los directores académicos, jefes de departamentos, los seis agentes vinculados a las secretarías y demás agentes afectados a la gestión poseen los antecedentes y la dedicación adecuadas para los cargos de conducción y gestión que desempeñan. La carrera cuenta con instancias institucionalizadas responsables del seguimiento de plan de estudios y prevé la realización de una revisión periódica. De todos modos, en función del desarrollo evolutivo del nuevo plan de estudios, se sugiere fortalecer estas instancias institucionales y dar continuidad a las acciones iniciadas para una mejora continua.

Por otra parte, la Facultad posee los marcos normativos adecuados para promover y encuadrar políticas y acciones en el campo de la investigación. Como ésta ha sido una política institucional sostenida desde el surgimiento de la Facultad, actualmente se apoya en una experiencia y formación de recursos de alta calidad. Sin descuidar la amplitud de la disciplina, se hace énfasis en los aspectos que caracterizan el perfil de la Facultad en lo referido a zona sísmica y árida. Por ello, es dable destacar la realización de estas actividades en la Institución, ya que de la información presentada y de la visita realizada se pudo corroborar el funcionamiento de un complejo de investigación de altísima calidad. En el marco de estas políticas, la Institución cuenta con 26 proyectos de investigación vigentes, todos con evaluación y financiación, y 23 proyectos finalizados en diciembre del 2007. Estos proyectos son llevados adelante por distintos equipos de investigación de la Institución y desde los Institutos de Investigación y Gabinetes citados anteriormente. Sus resultados son trasferidos a las carreras de grado y postgrados de la Facultad. En este sentido, los proyectos desarrollados, importantes en número, son disciplinarmente pertinentes, responden a necesidades sociales o a planes y demandas del desarrollo regional, a la cultura y patrimonio regional y a las líneas prioritarias enunciadas por la Institución. Todos ellos son relevantes.

La cantidad de profesores que participan en proyectos de investigación es importante en relación al total de la planta docente (64%). También son destacables positivamente las políticas y acciones en el campo de la formación de postgrado, el aumento de dedicaciones docentes afectadas a investigación, así como la calidad y pertinencia de los informes y publicaciones de los docentes investigadores. Por su parte, en cuanto a la participación de

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

alumnos en actividades de investigación, la Institución posee los canales que habilitan su participación (bajo distintas modalidades de becas, programas, etc.), con lo cual cumplen con lo establecido por la resolución ministerial. Sin embargo, se ha detectado que menos del 2% del alumnado total (18 alumnos de los años superiores) han participado o participan en tareas de investigación, distribuidos en 6 proyectos. La carrera propone realizar acciones destinadas a la difusión entre los alumnos de los modos de acceso, participación y beneficios académicos de las actividades de investigación y extensión. Por ello, se recomienda la implementación de estas acciones, así como el seguimiento periódico del plan, con el fin de aumentar la cantidad de alumnos que participan en proyectos de investigación y extensión.

En lo relativo a actividades de extensión, cooperación y vinculación con el medio, estas también se encuentran enmarcadas en el Estatuto Universitario mediante la determinación de políticas de inserción en el medio y acciones que permitan receptar y canalizar inquietudes de la sociedad provincial y regional. Los proyectos de extensión con que cuenta la facultad, importantes en número y respaldados por la firma de convenios (38 Proyectos de Extensión y la firma de 34 convenios) siguen las mismas líneas temáticas que los de investigación, lo cual se traduce en una plena pertinencia con la disciplina y los enfoques de la Facultad. Es de destacar aquellos que responden a demandas de las comunidades y de los gobiernos locales, quienes recurren a los equipos de la Facultad para concretar sus planes de desarrollo, o estudiar y realizar proyectos referidos a problemas sociales, ambientales, tecnológicos, etc. Se concluye que las políticas y acciones institucionales en el campo de la extensión y la transferencia son importantes, con participación plena de la Institución y sus integrantes.

A la vez, es importante destacar que el 31% del plantel docente (48 docentes) ha realizado publicaciones en diferentes medios gráficos, revistas, capítulos de libros, libros, etc. En este sentido, tanto las políticas, las acciones y el apoyo económico de la Universidad y la Facultad a la difusión del conocimiento, como los convenios y apoyos externos obtenidos, hacen a una abundante, pertinente y cualitativamente importante producción de publicaciones científicas. La calidad del material visto en la visita es muy buena y refleja la formación de sus recursos.

En materia de actualización y perfeccionamiento del personal docente, la Institución posee acertadas políticas institucionales, que se expresan en acciones tales como la oferta permanente de cursos de actualización y de perfeccionamiento en distintas áreas de

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

conocimiento; las carreras postgraduales que se dictan en la Facultad; la gestión de becas (internas y externas) y el otorgamiento de licencias para la realización de carreras de postgrado fuera de la Provincia; la participación docente en congresos, cursos o encuentros disciplinares; entre otras.

El personal administrativo de la Institución cuenta con la capacitación suficiente para el desempeño de sus cargos a la vez que resultan suficientes y congruentes con la planta académica y la matrícula. La biblioteca posee un adecuado manejo. A la vez, la Institución cuenta con políticas institucionales respaldadas en la realización de actividades de actualización y perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo. Existen, además, sistemas de registro y procesamiento de la información académica, actualizados y confiables, al tiempo que se verificó que los canales de comunicación son eficientes. Además, la FAUD dispone de un legajo de carácter público y obligatorio para docentes y personal de apoyo, en el cual se registran datos personales y antecedentes laborales.

En lo que respecta a los planes de estudio vigentes, ambos poseen una estructura integrada y racionalmente organizada. Asimismo, las instancias de articulación vertical y horizontal de contenidos con que cuentan ambos planes de estudio cumplen con la resolución ministerial. El Plan de Enlace (1992-2008) se considera adecuado.

La carga horaria total de los planes de estudio vigentes satisfacen la mínima requerida por la Resolución MECyT N°498/06. Ahora bien, si se analizan las mismas por área curricular, el Plan 1992 no alcanza la carga horaria establecida por la resolución ministerial para el área de Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión (185 horas menos de lo establecido) y el área de Historia y Teoría (30 horas menos). Algo similar ocurre con la asignación horaria para el desarrollo de la formación práctica, ya que si bien ambos planes cumplen con la carga horaria total exigida por la Resolución, existe una inadecuación a la norma en el Plan viejo, ya que la carga horaria destinada a la PPA es optativa. De todos modos, a partir del año 2006, y a fin de adecuar el Plan 1992 a la norma, se estableció un sistema de Pasantías, reglamentada por la Ordenanza FAUD N°002/06. Además, se aprobó en el Consejo Directivo la realización de prácticas académicas de grado para los alumnos de este plan, definiéndolas como las actividades que los alumnos realizan en organismos externos a la Institución Educativa y que son vinculantes con las incumbencias y alcances de la titulación de la Carrera. Por otro lado, el Plan 2008 contempla estas Prácticas académicas de grado a

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

través de la efectivización de convenios con organismos e instituciones del medio, empresas públicas, privadas o mixtas, organismos no gubernamentales, proyectos de Investigación y proyectos de Extensión. Los numerosos convenios y pasantías con que cuenta la Institución hacen que esta práctica se cumplimente correctamente. Además, están adecuadamente resueltos e instrumentados por la Facultad.

El Trabajo Final, en ambos planes de estudio, es de cursado obligatorio. En la vista de trabajos realizada por los pares evaluadores durante la visita se observaron algunos productos de excelente elaboración, definición de diseño, tecnológica y documental.

En cuanto a los contenidos curriculares básicos desarrollados y explicitados en el Plan de Estudios 1992, en general tienen correspondencia con respecto a lo establecido en la Resolución Ministerial, a excepción de algunos pertenecientes al Área de Ciencias Básicas, Tecnológica y el área de Comunicación y Forma. Los desajustes registrados fueron identificados por la Institución y abordados con razonabilidad en el Plan 2008 mediante estrategias de profundización de contenidos y desdoblamiento de asignaturas. Por su parte, el nuevo Plan de Estudios cumple con la totalidad de los requerimientos que establece en la Resolución MECyT N°498/06, en lo concerniente a los contenidos curriculares básicos, gradualidad y complejidad de la organización de los contenidos, la organización por Áreas y la implementación de la PPA.

En la visita realizada por los pares evaluadores, se pudo constatar la cantidad, variedad, actualización y pertinencia del acervo bibliográfico con que cuenta la Biblioteca de la Facultad. También es valorable la política de adquisición permanente de bibliografía, así como la suscripción continuada a publicaciones periódicas.

Respecto al cuerpo académico de la carrera, la distribución de los docentes por cargo y dedicación horaria resulta acorde a las distintas modalidades de enseñanza. Además, se valora en forma positiva que se propicie el modelo de docente investigador. Sin embargo, la cantidad de Auxiliares de 2º no graduados (18 cargos) y adscriptos (3 cargos), en función de la totalidad de las asignaturas de la currícula, se considera baja. Esto no contradice el hecho de una buena relación total docente-alumno en la facultad, por lo tanto se recomienda incrementar la planta de auxiliares de las cátedras de modo de mejorar la relación docente-alumno en algunas materias de ciencias básicas y de los primeros años de la carrera.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Por otro lado, en todas las áreas de estudio los docentes poseen una formación equivalente al título de grado o superior. La formación de postgrado del plantel se considera relevante (32%), verificándose, en consecuencia, los efectos de una política institucional de fomento de formación y creación de ofertas de postgrados. A estas reflexiones hay que añadir que en la visita se constató que la cantidad de docentes que están cursando postgrados es importante (por ejemplo, 8 docentes cursan el doctorado). Asimismo, existe un adecuado equilibrio entre la formación académica y la experiencia profesional del plantel docentes ya que, en la actualidad, el 42% de ellos (65 docentes) tiene actividad profesional independiente a través de Estudios Particulares y Consultorías, el 7% (11 docentes) realiza actividad profesional en distintas dependencias del Estado Provincial.

En lo relativo a la existencia de mecanismos de promoción docente, la carrera posee adecuadas normas y prácticas para el ingreso y promoción en la docencia establecidos en el Estatuto Universitario de la Institución. Lo mismo ocurre con las instancias para la evaluación del desempeño docente. Estas instancias involucran la evaluación del plan de labor académica presentado por el docente cada 3 años y encuestas que se realizan a los estudiantes al finalizar el dictado de la asignatura en la cual el docente desarrolla su actividad. Sin embargo, la Institución señala que la aplicación de esta norma se torna inviable en la práctica por fallas procedimentales y de implementación. En este sentido, la unidad académica ha propuesto una nueva normativa que agiliza estas instancias de evaluación docente, pero se encuentra para su tratamiento en el Consejo Superior de la Universidad desde el año 2001 (Exp. Nº11-625/B-01). Esta nueva norma también se considera acertada y se corresponde con lo establecido en la Resolución Ministerial. Por lo expuesto, si bien la carrera posee un sistema de evaluación del desempeño docente que cumple con la resolución ministerial, la carrera tiene inconvenientes para su correcta implementación y, por lo tanto, se recomienda resolver estos problemas procedimentales con la propuesta elevada o cualquier otra medida que sea necesaria.

Los requisitos de ingreso y admisión para la formalización de la inscripción como aspirante a alumno de la carrera de Arquitectura son explícitos y, a la vez, la Institución difunde correctamente la oferta académica entre los mismos. Asimismo, los mecanismos y características de los sistemas de admisión y selección son adecuados y acordes a los objetivos y propósitos de la carrera.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Respecto del rendimiento de los alumnos en el cursado de las asignaturas, se verifica que existen tasas de aprobación muy variadas en los primeros años de la carrera y, además, se observan variaciones significativas entre materias de un mismo nivel. Al respecto, realizando el análisis en asignaturas con temáticas similares, se observa que todos los Talleres de Arquitectura poseen tasas de aprobación muy altas, mientras que en Construcciones son variables. En este sentido, a partir de la información presentada por la Institución y de las consultas realizadas a los alumnos en la vista, se considera que la variabilidad registrada en las tasas de aprobación se vincula a un problema no resuelto de formación en asignaturas técnicas tales como matemática y/o física en la escuela secundaria y su posterior articulación con la formación universitaria. Sin embargo, es importante tener en cuenta que durante la visita se verificó un alto nivel de exigencia en el aprendizaje de los contenidos, lo cual es una característica altamente positiva de la carrera y repercute en las tasas de aprobación de los alumnos. En cuanto a las tasas de desgranamiento y deserción, en las cohortes 2003, 2004, 2005 y 2006, para los alumnos entre el 1º y 2º año de la carrera, se observa que los valores de deserción descienden (2003: 40%; 2004: 34%; 2005: 27%; 2006: 15%); verificándose la misma variación positiva para las tasas de desgranamiento.

La carrera cuenta con instancias y mecanismos que estimulan el desarrollo de las potencialidades de los estudiantes y de apoyo a los mismos; a la vez que los aspectos instrumentales se consideran adecuados. De todos modos, la Institución propone fortalecer las instancias de apoyo académico mediante la constitución de una Comisión de Seguimiento Académico de Alumnos específica para la carrera de Arquitectura que refuerce las acciones institucionales orientadas a apoyar a los alumnos en las asignaturas dificultosas. A pesar de considerar positiva la evolución de los valores registrados en cuanto al rendimiento académico de los alumnos y que traslucen las medidas que se vienen implementando a tal efecto, se aconseja la implementación de las acciones previstas por la carrera, a fin de equilibrar cierta variabilidad en el rendimiento del alumnado, principalmente en los años iniciales de la carrera.

Respecto a los graduados, estos cuentan con acertados mecanismos de seguimiento de egresados implementado por la unidad académica. Además, se les ofrece las Actividades Permanentes de Posgrado, las cuales consisten en la actualización de graduados a partir de una oferta de Cursos, Seminarios y Talleres de Especialización y Capacitación en temas

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

vinculados a la profesión, la investigación y extensión y actualización docente. Esta oferta se considera adecuada. En las entrevistas con graduados realizada durante la visita se constató que los mismos reciben información frecuente de la Facultad y son invitados a participar de sus eventos y cursos; también señalan que se les ha solicitado información sobre su desempeño profesional. Sin embargo, la Institución propone un plan para la excelencia que procura fortalecer el Centro de Graduados de la FAUD mediante reuniones constitutivas y la promoción de reuniones regulares cuya implementación se estimula.

En relación con la infraestructura, en la visita se pudo constatar los amplios espacios y construcciones disponibles para el desarrollo de múltiples y variadas actividades de gestión, académicas, de investigación y extensión y administrativas, siendo estos cómodos y acordes a la cantidad de matriculados. Asimismo, se comprobó que las características y el equipamiento didáctico de las aulas y talleres son acordes a la metodología de enseñanza y se actualizan periódicamente, tal como lo establece la resolución ministerial. En lo que respecta al Gabinete de Computación Aplicada, la capacidad técnica instalada, en relación con la evolución de la matrícula, es adecuada para los fines de enseñanza. La actualización y re-equipamiento periódico de este espacio es también correcta y destacable.

La actividad de investigación y creación se desarrollan en centros adecuados. De todos modos, en un futuro próximo, estas actividades se trasladarán en su totalidad al 3º piso de un nuevo edificio del Predio, próximo al de la FAUD. El espacio destinado a los Institutos y Gabinetes de Investigación propiamente dichos, han sido diseñados y equipados respondiendo a la tipología de boxes, en una superficie de 330m2. Se dispondrá de una Recepción, Sala de Reuniones y sanitarios diferenciados. Trabajarán en este sector aproximadamente 70 personas y llevarán a cabo exclusivamente tareas de Investigación y Extensión. En la visita se pudo comprobar que el traslado de los Institutos de investigación y gabinetes es prácticamente inminente, dado que la obra está terminada y habilitada y sólo resta trasladar los equipamientos y acondicionar climáticamente los espacios. Estos nuevos espacios son sumamente cómodos y acordes a la cantidad y calidad de investigadores que posee la Institución.

Lo mismo ocurre con el centro de documentación con que cuenta la carrera. Actualmente, la Biblioteca-Hemeroteca "Arq. Jaime Mateos Ruiz" se sitúa en la planta baja del edificio central. Ahora bien, según informa la carrera, y tal como se pudo corroborar en la

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

visita, el espacio de la Biblioteca resulta insuficiente para albergar y exponer la gran cantidad de volúmenes y revistas que disponen las tres carreras que se dictan en la unidad académica; como también se considera insuficiente e inadecuado el espacio destinado a sala de lectura. En este marco, la Facultad planea la reubicación de la Biblioteca en el espacio que actualmente ocupan los centros de investigación; siendo este más amplio y apropiado a las necesidades de la misma. Tal como se pudo corroborar, este traslado permitirá ampliar la superficie destinada a la actividad propiamente dicha de lectura, duplicando la superficie actual, elevando así su capacidad, aproximadamente a 40 personas. Se ampliará, también, la superficie destinada a albergar los ejemplares, tanto de libros como de revistas. Asimismo, se proyecta dotar al área de Biblioteca de 8 computadoras, para las consultas a Internet, duplicando el número actual. Se adicionará al sector un depósito-taller, para la reparación de libros y revistas, y una sala de video. Tanto las nuevas instalaciones como su ubicación en el edificio son altamente adecuadas y superan ampliamente las falencias detectadas. Al igual que en el caso anterior, en la visita se pudo comprobar que el traslado de la Biblioteca es prácticamente inminente.

#### 3. Conclusión

Como resultado del análisis realizado se concluye que la carrera reúne las características previstas en la Resolución MECyT Nº 498/06, correspondiendo la acreditación por el término de seis (6) años.

Por ello,

#### LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de San Juan por un período de seis (6) años con las recomendaciones que se establecen en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Fomentar la participación de alumnos en actividades de investigación y extensión a partir de la implementación de las acciones previstas por la carrera.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

- 2. Incrementar la planta de auxiliares de 2°.
- 3. Resolver los problemas procedimentales que dificultan el correcto funcionamiento del mecanismo de evaluación del desempeño docente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 294 - CONEAU - 09